

N.T.R.
EXPTE. N° 1056-20070-17.-

DECRETO N° 12311 -E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2023

ViSTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de pago de haberes adeudados en concepto de proporcional de vacaciones a la Sra. Juana Antonia Alicata, C.U.I.L. N° 27-13959188-2; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Juana Antonia Alicata solicita el pago del proporcional de vacaciones por el periodo 2017, cuando se desempeñaba como Maestra de Jardín, Jornada Simple, Titular del Jardín Independiente N° 3 - Escuela N° 434 "Minero Jujeño" hasta el día de su jubilación, acaecida el 01 de noviembre de 2017, conforme Resolución N° 7083-E-17.

Que, el Artículo 3° inciso 5) de la Ley N° 3161/74, denominada "Estatuto para el Personal de la Administración Pública", establece claramente que quedan exceptuados del régimen de dicha normativa el personal comprendido en el Estatuto Docente.

Que, las llamadas vacaciones para el personal docente quedan comprendidas dentro del Receso Escolar, el cual depende del calendario escolar fijado anualmente para cada nivel, independientemente de la antigüedad del personal.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde emitir el Acto Administrativo que rechaza el pago solicitado por la Sra. Juana Antonia Alicata.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase la solicitud de pago de proporcional de vacaciones correspondiente al periodo 2017, efectuada por la Sra. **Juana Antonia Alicata, C.U.I.L. N° 27-13959188-2**, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 3161/74, conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



Juanina
Lic. Soledad Juana Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy



[Signature]
CARLOS ESTEBAN MARTÍN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
Prof. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA